



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE CHIAPAS

# COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES)

## COMISIÓN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### INFORME DE ACTIVIDADES

**CHIAPAS**  
*de Corazón*

# INTEGRANTES

- **Universidad Autónoma De Chiapas** (Coordinación General)
- **Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa** (Coordinación de Enlace)
- **Universidad Politécnica de Tapachula** (Coordinación Técnico Operativa)
- **Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa** (Coordinación Administrativa)

# INFORME DE ACTIVIDADES

- 2 Reuniones para la revisión y en su caso hacer propuestas de modificación, sobre las funciones de la Comisión de Fomento a la Calidad de la Educación Superior
- Participación en las reuniones para elaborar el diagnóstico de la situación que guardan los programas educativos, tanto de pregrado como posgrado, en un trabajo articulado con otras comisiones.
- 2 Reuniones para la definición conjunta del concepto de “Calidad en PE de pregrado y posgrado” y sus indicadores.

# Resultados y Avances del Plan de trabajo 2022

Compromiso	Resultado	Avance del cumplimiento			
		100%	75%	50%	Menos 50%
Revisión y en su caso propuestas de modificación, sobre las funciones de la Comisión de Fomento a la Calidad de la Educación Superior	<p>En la reunión del 06 de junio se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>analizó la propuesta para la actualización de las funciones de la Comisión de Fomento a la Calidad de la ES</li> <li>Identificaron las funciones establecidas en la LGES vigente, y se presentó, para un análisis posterior de los integrantes de la Comisión, la propuesta para su atención desde las diferentes comisiones de la COEPES.</li> </ul>				
Elaborar el diagnóstico de la situación que guardan los programas educativos, tanto de pregrado como posgrado, en un trabajo articulado con otras comisiones.	Se envió un registro a los integrantes de la Comisión para su análisis.				
Definición conjunta del concepto de “Calidad en PE de pregrado y posgrado” y sus indicadores.	En la reunión de trabajo del día 06 de junio, se define por los integrantes de la Comisión, el concepto de calidad que se propondrá al Secretariado Conjunto, para su análisis y validación.				
Presentar el documento con el diagnóstico general, puede estar regionalizado, sobre la situación que guarda la educación superior y las propuestas de atención.	Se identificaron los temas a desarrollar por esta Comisión, en el documento del diagnóstico general.				

# Propuesta para la actualización de las funciones de la Comisión de Fomento a la Calidad de la Educación Superior

Ley General de Educación superior	Reglamento vigente	Debe decir
f).- Proponer criterios generales para la creación de nuevas instituciones públicas y programas educativos apegándose a las políticas de educación superior	<p><b>Artículo 29.-</b></p> <p>1.-Coadyuvar a la mejora continua de la calidad de la ES en el Estado</p> <p>2.- Instrumentar acciones encaminadas al cumplimiento del convenio de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, en materia de reconocimientos de validez oficial de estudios, para impulsar la acreditación de programas académicos de las IES públicas y particulares</p>	Se queda texto integro.
k).- Impulsar los procesos de evaluación de las instituciones de educación superior de la entidad y formular recomendaciones para la mejora continua	<p>3.- Fomentar los procesos de autoevaluación y evaluación externa para alcanzar la acreditación de los programas académicos que conforman la oferta educativa estatal de este nivel</p> <p>4.- Difundir y promover los criterios y procedimientos que empleen los organismos evaluadores y acreditadores reconocidos por el COPAES</p> <p>5.- Impulsar, con apoyo de los colegios de profesionistas, la certificación profesional</p> <p>6.- Informar y presentar al secretariado conjunto los trabajos efectuados, investigaciones y acuerdos, que le orienten y apoyen en la toma de decisiones</p>	Suprimir. Debe corresponderle a la comisión de evaluación
	<p><b>Artículo 30.-</b> Las comisiones coadyuvarán a los procesos de acreditación con la finalidad de que los servicios educativos que ofrecen las instituciones cumplan, de manera integral, con las tareas pedagógicas, técnicas, administrativas y todas aquellas que incluya el currículum.</p>	Se queda
	<p><b>Artículo 31.-</b> La comisión de fomento a la calidad de la ES coadyuvará para que las IES públicas y particulares, inicien el proceso de acreditación, ante el COPAES. En dicho proceso es pertinente establecer si las instituciones cumplen con las condiciones básicas iniciales de operación, que demuestren su orientación, trayectoria, estabilidad y grado de desarrollo académico y administrativo.</p>	Suprimir. Le corresponde a otra Comisión
		Se queda

# Propuesta del concepto de Calidad

- Una IES de calidad es aquella que cuenta con procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de los procesos y los resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones generales para la operación de sus programas académicos, que tiene aportes a la educación superior y al máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes, bajo criterios de responsabilidad social (pertinencia, excelencia, equidad, inclusión, interculturalidad y cuidado del medio ambiente), innovación, internacionalización solidaria, vinculada con el entorno mundial y las necesidades nacionales, regionales, estatales, que ha establecido un compromiso con la mejora continua.